

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54**TORREMOCHA DE JARAMA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Habiéndose aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Patones y de Torremocha de Jarama, de 31 de julio de 2024, integrantes de la agrupación a efectos de sostenimiento del puesto de secretario-interventor expediente de revisión de oficio de los estatutos de la agrupación conforme al requerimiento de la Dirección General de Reequilibrio Territorial, Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local.

Se abre un período de información pública por plazo de 20 días hábiles, publicándose la iniciación del procedimiento en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

Torremocha de Jarama, a 2 de septiembre de 2024.—El alcalde-presidente, Carlos Rivera Rivera.

(03/14.119/24)

